



14 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2304 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldício N° 932, de fecha 24 de marzo de 2023, donde se sanciona el subprograma denominado **Vacaciones de Invierno 2023**, a cargo del programa Cultural 2023

2.- Con fecha 30 de junio de 2023 el Inspector Municipal de Ferias don Roberto Contreras Olivares solicita, a través del **Memorándum N° 45**, al Administrador Municipal autorización para el estacionamiento de vehículos en calle Balmaceda entre Manuel Montt y J. J. Pérez, para carga y descarga de locatarios que realicen ventas en la plaza de armas, en el marco del Programa Vacaciones de Invierno 2023. Adjunta fotografía.

3.- El **Memorándum N° 324**, de fecha 10 de julio de 2023, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorizar el estacionamiento en calle J.M. Balmaceda para carga y descarga por el periodo comprendido entre el 30 de junio y el 16 de julio de 2023.

4.- La **Instrucción**, del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- **Ratífiquese** la autorización de estacionamiento para carga y descarga en la calzada norte de calle José Manuel Balmaceda, entre calle Manuel Montt y calle José Joaquín Pérez (costado plaza), por el periodo comprendido **entre el 30 de junio al 16 de julio de 2023**, desde las 08:30 a 09:30 horas y de 19:00 a 20:00 horas; todo en el marco del subprograma municipal “Vacaciones de Invierno 2023”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. YSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Inspecciones Ferias
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dirección de Tránsito\Estacionamiento calle Balmaceda carga y descarga_Vacaciones de Invierno 2023.doc